



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 034 -2025-GRU-GR

Pucallpa,

06 FEB. 2025

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 554-2023-GRU-GR, de fecha 24 de noviembre de 2023; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 565-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023; INFORME N° 000762-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de febrero de 2025; INFORME N° 00051-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, de fecha 23 de enero de 2025; INFORME N° 011-2025-KCCG-EIA, de fecha 04 de febrero de 2025; INFORME N° 045-2025-HSYV, de fecha 04 de febrero de 2025; OFICIO N° 00887-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 554-2023-GRU-GR, de fecha 24 de noviembre de 2023, se resuelve "DESIGNAR al Ingeniero Civil JOSE RAFAEL VASQUEZ LOZANO – Director (e) de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, como funcionario titular encargado y responsable de la suscripción de todos los estudios de Impacto Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali";

Que, mediante el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 565-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023, se modificó el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 554-2023-GRU-GR, de fecha 24 de noviembre de 2023, por el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil JOSE RAFAEL VASQUEZ LOZANO – Director (e) de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, como funcionario titular encargado y responsable de la suscripción de todos los estudios de Impacto Ambiental de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali";

Que, mediante INFORME N° 000762-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Obras en virtud al INFORME N° 00051-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Normatividad de Infraestructura del Ministerio de Educación que contiene la observaciones al Informe Técnico Sustentatorio del componente "Pozo tubular 02 de contingencia" del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SUIZA – UCAYALI", presentado por el Gobierno Regional de Ucayali; el INFORME N° 011-2025-KCCG-EIA, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido el Especialista en Impacto Ambiental y, el INFORME N° 045-2025-HSYV, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Administrador de Contrato II, solicita ampliar la delegación de facultades al Gerente Regional de Infraestructura otorgada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 565-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023, para la suscripción de todos los estudios de Impacto Ambiental o Instrumentos de Gestión Ambiental, Anexos y demás documentación complementarias, Instrumentos de Gestión Ambiental Complementaria (Ficha Técnica Ambiental – FTA; Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA; el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA; los planes de cierre, Informe Técnico Sustentatorio – ITS, entre otros), así como también otros que deriven de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA y de normas afines a esta;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 00887-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la modificación y/o actualización de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 565-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023, a fin de ampliar las facultades delegadas;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y, las visaciones de la Gerencia General Regional y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 565-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

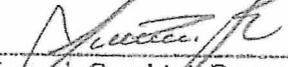
"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, como funcionario titular encargado y responsable de la suscripción de todos los Estudios de Impacto Ambiental o Instrumentos de Gestión Ambiental, Anexos y demás documentación complementaria, los Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios y, entre otros que deriven de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali".

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que queda subsistente sin variación alguna los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 565-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambiza Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

